

RESOLUCIÓN "O" N° 0679

MAT.: Aprueba cuenta de ingresos y gastos electorales que señala y autoriza pago de reembolso.

SANTIAGO, 23 MAR 2010

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y
- b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales del candidato a DIPUTADO por el Distrito 13, don(ña) ABELARDO CUBILLOS COFRE, en las elecciones Presidencial y Parlamentarias del 2009, fue presentada dentro de plazo legal.
- 2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, a ésta se le formularon observaciones.
- 3. Que, con las respuestas a las observaciones es posible establecer que la cuenta no contiene errores ni omisiones graves, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 19.884, ya citada.

RESUELVO:

1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales 2009, del candidato don(ña) ABELARDO CUBILLOS COFRE.

2° Autorízase la devolución de gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$609.011 (seiscientos nueve mil once pesos).

3° Oficiése a la Tesorería General de la República para los efectos pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/GCC/AMA/ama.

Distribución:

- 1. Sr.(a) Jorge Ormeño Cofre, Guillermo Rivera 915, Cerro Yungay, Valparaíso, V Región
- 2. Sr.(a) Abelardo Cubillos Cofre, Guillermo Rivera 915, C° Yungay, Valparaíso, V Región
- 3. Sr.(a) Adm. General Electoral, partido PRI
- 4. Dirección Regional V Región